



BASES DEL CONCURSO

MONUMENTO DE HOMENAJE AL GENERAL JOSÉ FRANCISCO DE SAN MARTÍN

1. Objetivo del concurso

El presente concurso tiene por objetivo la selección de un proyecto maqueta - física y electrónica - para la posterior realización de un monumento y la dirección técnica correspondiente en homenaje al GENERAL JOSÉ FRANCISCO DE SAN MARTÍN a emplazar en el ingreso a la localidad de Yapeyú. El monumento formará parte del conjunto arquitectónico que constará además, en obra complementaria, de un centro de Información Turístico y Cultural de la citada localidad.

2. Tipo de concurso

El presente concurso está abierto a todos los artistas del país.

Se admitirá únicamente UN (1) proyecto por participante. Se admiten presentaciones colectivas designando un único representante a quien le corresponderá el ejercicio de los derechos y la asunción de las obligaciones que del concurso se deriven.

3. Fundamentos

El Gobierno de la Provincia de Corrientes a través del Instituto de Cultura ha creado una comisión específica dedicada a la realización del proyecto teniendo en cuenta el valor que representa para los Pueblos de Latinoamérica, Argentina y su magna cuna, Corrientes la figura excelsa del “Padre de la Patria”.

3.1 Objetivos

- Destacar la trascendencia de la vida y el pensamiento del General José de San Martín
- Convertir en un hito histórico y artístico de relevancia
- Poner en valor patrimonial y turístico el sitio histórico
- Identificar el lugar histórico donde nació el “Padre de la patria”
- Difundir vida y pensamiento del General San Martín



3.1 **Memoria Descriptiva**

En cumplimiento con los objetivos del proyecto, se pretende convertir un hito Histórico, un ámbito recoleto que invite a la reflexión y el rescate de las ideas, valores y compromiso patriótico del “Gran Capitán”.

Se aspira a poner el predio en condiciones en su totalidad para adecuarlo a la significación que posee para el país y prepararlo para recibir a los concurrentes a los actos de celebración, así como mostrar a todos quienes lleguen al mismo en cualquier momento, ya que se trata de una zona continúa visita por parte del turismo, revalorizando el conjunto y puesta en valor de las instalaciones.

3.2 **Características esperadas del Monumento**

3.2.1 **Medidas:**

El espacio disponible para el emplazamiento del monumento se inscribe en una superficie de 50 mtros x 50 mtros. - en la intersección de las Rutas Nac. Nos. 14 y 122, y deberá contar además de un Centro de Información turística, cultural e histórica.

3.2.2 **Materialidad y conservación:**

La materialidad del monumento debe atender a la necesidad de durabilidad en el tiempo y de mantenimiento mínimo, garantizando su perdurabilidad y resistencia a los agentes climáticos.

La configuración respecto a altura y volumetría será definida por el Concursante, en función de lo expuesto en cuanto a condiciones objetivas del emplazamiento y condiciones simbólicas atinentes a la figura y pensamiento del general San Martín.

La definición constructiva de la base de sustentación será parte de la documentación a entregar.

Lamaqueta será complementada por dibujos y/o planos y/o archivo de diseño, de software de conocido, en escala conveniente, que contribuyan a la completa comprensión de la obra propuesta.



4. **Organismo convocante**

El presente Concurso es organizado y convocado por el Instituto de Cultura de la Provincia de Corrientes.

5. **Firma con seudónimo**

Los trabajos serán presentados bajo un seudónimo y permanecerán bajo ese carácter hasta en anuncio del dictamen del jurado. Los participantes no podrán violar dicho carácter anónimo del concurso mediante la manifestación de rasgos, signos, símbolos u otros elementos de posible identificación.

Tampoco podrán mantener comunicaciones referentes al concurso con los miembros del jurado ni con el Organismo convocante, a excepción de las consultas en el término especificado en punto calendario de las presentes bases.

6. **Participantes**

6.1 **Obligación de los participantes**

El solo hecho de intervenir en este concurso implica para los participantes la aceptación íntegra y sin reservas de todas las disposiciones de las presentes bases (incluidas las respuestas a consultas mencionadas en el punto 9 de este documento), como también de los reglamentos técnicos y legislación aplicables. No podrán participar en el concurso, ni colaborar concursantes:

- Los miembros del jurado
- Las autoridades y agentes del Instituto de Cultura de la Provincia de Corrientes
- Los cónyuges o compañeros permanentes de los anteriores
- Quienes tuvieren vínculos comerciales, profesionales, de consanguinidad o de afinidad en primer y segundo grado con todos los arriba mencionados.

6.2 **Responsabilidad de los participantes**



Es responsabilidad de los participantes presentar exclusivamente propuestas de propia creación.

El Instituto de Cultura declina toda responsabilidad relacionada con eventuales reclamos de terceros acerca de la autoría de las ideas presentadas en el presente concurso.

Cada participante deberá declarar por escrito y con su firma que la propuesta presentada es su obra personal, de su propia concepción y efectuada bajo su inmediata dirección.

6.3 **Exclusión del Concurso**

No serán aceptadas las propuestas que sean entregadas fuera del plazo fijado, o que contengan una indicación que permita determinar la identidad del participante o que contenga una indicación que permita determinar la identidad del participante. Será facultad del jurado aceptar o declarar fuera de concurso a las presentaciones que, por exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que establecen las presentes bases.

6.4 **Consultas**

Los concursantes podrán solicitar por escrito aclaraciones a las presentes bases, dentro del periodo estipulado en el calendario.

El organismo convocante publicará, en la fecha estipulada, las respuestas a las consultas que considere pertinentes, así como toda otra aclaración que crea necesaria para facilitar la interpretación y aplicación uniforme de las presentes bases de las cuales dichas respuestas se considerarán parte.

6.5 **Entrega de la propuesta**

Cada participante deberá entregar una maqueta en escala 1:20, y la virtual en pent drive, además se deberá especificar el material que conformará la obra construida y acompañar un presupuesto estimativo que demandará la obra.

La obra se presentará sin firma y con un seudónimo para su identificación. En sobre cerrado figurarán los datos personales, domicilio, teléfono, e-mail y un breve currículum vitae.

Lugar de presentación



La propuesta deberá ser presentada en el Instituto de Cultura de la provincia de Corrientes San Juan 546, CP 3400 de la ciudad de Corrientes en el horario de 8 a 13.

Al recibir cada propuesta, el Organismo convocante entregará un recibo en el que constará el seudónimo elegido por el participante y el detalle de las piezas recibidas. En el caso de propuestas recibidas por correo, este recibo no podrá ser enviado por el organismo convocante por razones de anonimato. Queda en manos de los concursantes que lo requieran obtenerlo de la empresa de correos y cuidar que el trámite no permita que el organismo convocante pueda identificarlos.

6.6 Envíos por correo

Los envíos por correos deberán remitirse a la dirección indicada y en el plazo señalado.

El paquete en que se envíe el trabajo, así como el documento que ampare dicho envío, no deberán tener indicación de remitente. El organismo convocante no se hace responsable de los extravíos, deterioro del material presentado o de la recepción fuera de término de los trabajos remitidos de esta forma.

Los trabajos que lleguen luego de la fecha de cierre, serán considerados sólo si la fecha del matasellos indica que fueron despachados dentro del plazo estipulado.

En caso de duda, el Organismo convocante resolverá a su leal saber y entender.

Su pronunciamiento sobre este particular será definitivo e inapelable.

6.7 Identificación de los trabajos

Para la presentación de los trabajos, cada participante deberá elegir libremente un seudónimo por medio del cual identificará la totalidad de la documentación que presente. Dicho seudónimo no deberá tener referencia a datos personales del participante.

Al momento de la entrega del trabajo cada participante lo acompañará con un sobre blanco, sin signos, tamaño oficio, opaco, cerrado y lacrado, en cuyo exterior escribirá a máquina o en letras de imprenta el mencionado seudónimo.

6.7.1 Dicho sobre contendrá:

- Memoria descriptiva general: se requiere que sea sintética y de carácter complementario, centrada en las características que la maqueta no puede



expresar. Transmitirá las intenciones de los participantes y los aspectos significativos e ideas generadoras de la propuesta. Deberá identificarse con el mismo seudónimo adoptado para la maqueta

- Otro sobre cerrado que contendrá fotocopia de su documento de identidad (1ra y 2da hoja). En el momento de recepción de la propuesta, el Organismo convocante verificará si el seudónimo coincide con el de otro participante. De producirse dicha circunstancia, agregará un dígito adicional en el sobre y en toda la documentación presentada.

7. Calendario del Concurso

- Lanzamiento 16 de agosto de 2018
- Periodo de recepción de consultas y respuestas a las mismas: 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018
- Recepción de propuestas: 15 de marzo de 2019
- Fallo del jurado: 14 de junio de 2019
- Impugnación: hasta 5 días hábiles después de la 1ra. publicación del fallo.
- Exposición de maquetas presentadas: Corrientes del 15 de julio al 31 de julio de 2019; Yapeyú del 12 de agosto al 30 de agosto de 2019.
- Entrega de premios: 17 de agosto de 2019
- Presentación del proyecto definitivo ante el Instituto de Cultura 18 de octubre de 2019
- Inicio de ejecución y dirección técnica por parte del ganador y plazo de obra: 25 de febrero de 2020
- Retiro de maquetas y documentación propuestas no ganadoras: en Instituto de Cultura de la Provincia de Corrientes del 1 de noviembre al 20 de diciembre de 2019, los días hábiles de 9 a 19 hs.
-

8. Jurado

8.1. Composición del jurado

INSTITUTO DE CULTURA DE CORRIENTES
SAN JUAN 546 – Corrientes – Capital
Cel. 3794 880201 – 3794 -218679
Mail: drculturactes@gmail.com



El fallo del jurado será inapelable. Los premios podrían ser declarados desiertos a juicio del jurado.

El mismo estará integrado por un representante del Instituto de Cultura de la Provincia de Corrientes, un representante del municipio de Yapeyú, un representante de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, un representante de la Facultad de Artes de la UNNE y un representante de la Consejo Profesional de Ingenieros y Arquitectos de Corrientes, (un escultor de renombre nacional y un representante de las Artes Visuales provinciales).

En caso de que por razones imprevistas o de fuerza mayor algún miembro deba ser sustituido, el Organismo Convocante designará a su reemplazante y publicará de inmediato su nombre en el sitio de internet indicado.

8.2. Normas de funcionamiento del jurado

El jurado tomará sus decisiones por mayoría simple. Las votaciones serán nominales y quedará constancia de ellas en acta.

8.3. Deberes y atribuciones del jurado

Son deberes y atribuciones del jurado:

- Estudiar, aceptar y respetar las bases del concurso, así como de las respuestas a consultas y aclaraciones que dé a conocer el Organismo Convocante.
- Declarar fuera de concurso los trabajos que no hayan respetado las condiciones obligatorias de las bases.
- Mantener absoluta reserva sobre el material y la información del concurso
- Fundamentar los premios que otorgue y formular un juicio crítico escrito de todos los trabajos premiados, lo mismo que de otros que a su juicio merezcan ser destacados
- Labrar un acta en la que se deje constancia del resultado del concurso.

8.4. Reunión y sede del jurado

El jurado sesionará en la sede del Instituto de Cultura de la Provincia de

INSTITUTO DE CULTURA DE CORRIENTES
SAN JUAN 546 – Corrientes – Capital
Cel. 3794 880201 – 3794 -218679
Mail: drculturactes@gmail.com



Corrientes, en horarios a convenir por los miembros. Los concursantes no tendrán acceso a dichas reuniones.

Todas las decisiones del jurado serán irrevocables, definitivas e inapelables.

8.5. Apertura de sobres

Adjudicado los premios por el jurado y labrada el acta en la que ello conste, se procederá a abrir todos los sobres con los datos de los autores de los trabajos, en presencia del jurado

8.6. Incumplimiento en la declaración

Si alguno de los sobres abiertos pusiese de manifiesto incumplimientos de los requisitos de las bases, la propuesta será descalificada y el jurado quedará facultado a efectuar una nueva adjudicación. Cualquier duda acerca del incumplimiento de los requisitos de las bases en materia de las declaraciones juradas será resuelta de manera definitiva e inapelable por el organismo Convocante, que podrá requerir el asesoramiento que estime necesario.

8.7 Acta final

Luego del acto de apertura de sobres se labrará el acta final del concurso, en que se constará el nombre de los autores de todos los trabajos presentados y quedará constancia del trabajo premiado.

9. Anuncio de los resultados del concurso

El resultado del concurso se dará a publicidad por los mismos medios que se utilizarán para la publicidad del llamado.

El Instituto de Cultura de la Provincia de Corrientes notificará a los ganadores en su domicilio constituido, y publicará el correspondiente anuncio sin perjuicio de que pueda difundir la información por otros medios.

10. Exposición de maquetas presentadas

Una vez fallado el concurso, el Instituto de cultura realizará una exposición de todas en lugar a determinar en la Ciudad de Corrientes y, a continuación, en conjunto con la Municipalidad de Yapeyú se hará lo mismo en un lugar a determinar.

11. Emplazamiento y propiedad del monumento

INSTITUTO DE CULTURA DE CORRIENTES
SAN JUAN 546 – Corrientes – Capital
Cel. 3794 880201 – 3794 -218679
Mail: driculturactes@gmail.com



El monumento será colocado en la Localidad de Yapeyú, Departamento San Martín de la Provincia de Corrientes.

El monumento elegido quedará en propiedad del Instituto de Cultura de la Provincia de Corrientes.

El artista ganador cede la explotación de la obra en su modalidad de comunicación pública y exposición.

12. **Devolución de las maquetas**

Las maquetas presentadas y no seleccionadas deberán ser retiradas del Instituto de Cultura de la Provincia de Corrientes en horario de 9 a 19 Hs. Dentro de los días consignados en punto Calendario del Concurso. Aquellas que no fueran retiradas quedarán en propiedad del Instituto de Cultura, el cual podrá disponer de las mismas según su voluntad. Los posibles gastos de flete y embalaje correrán por cuenta del participante

13. **Premios**

Consistirán en:

- Primer Premio, pesos Sesenta Mil (\$ 60.000)
- Segundo premio: pesos treinta mil (\$ 30.000)
- Tercer premio: pesos veinte mil (\$ 20.000).
- A todos los participantes el Instituto de Cultura de la Provincia de corrientes entregará constancia de participación con indicación del premio recibido, en caso de corresponder.
- Los premios indicados en dinero serán pagados por medio de cheque emitido por el organizador.

